

AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

*SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO
EL DIA VENTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO*

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Aldeatejada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día once de enero de 2021, previa citación al efecto y al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, se reúnen los siguientes concejales

Por el Grupo Popular:

D. Enrique Manuel García Mariño
D. Roberto Rodríguez Encinas
D^a. Luisa María Carrasco Martín

Por el Grupo Ciudadanos:

D. Francisco Javier Martín Blanco

Por el Grupo Socialista:

D^a María Cristina López Fernández
D. Ángel Antúnez García
D. Sr. Alfonso Marcos Benito

Presidente: D. Enrique Manuel García Mariño

Secretaria: D^a Nuria R. Rodríguez Marcos

Faltan, excusándose

Por el Grupo Ciudadanos:

D. Sebastián Martín Gómez

Por el grupo socialista:

D. Roberto Fuentes Moñita

Abierto el Acto se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día:

***PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL
DIA ONCE DE ENERO DE 2021***

Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACION INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS DE 2021.

Por el Alcalde se pregunta si hay alguna manifestación al respecto. Toma la palabra la portavoz del grupo socialista Cristina López en el sentido de que se aclare porque en la página cuatro se establece una cantidad para Administración General y jurídicos contenciosos sensiblemente superior a la del ejercicio pasado. La concejal de PP Luisa Carrasco señala que se han originado en virtud de nuevos procedimientos judiciales que hay que pagar. Que hay procedimientos que se han ganado pero hay que pagar las costas.

La portavoz socialista pregunta en relación a la página 1 apartado de urbanismo- planeamiento, pregunta por qué las diferencias respecto a 2020. La portavoz de PP apunta que el desarrollo se hace por fases y se ha considerado lo que se cree que se puede ejecutar en este año (desarrollo del sud 3).

La portavoz socialista pregunta en la página 3 en relación al complemento específico de los funcionarios es sensiblemente superior a lo establecido para 2020 respecto a la plantilla de personal. El Alcalde señala que el complemento específico de la Secretaria actual es sensiblemente inferior al que tenía D^a Lucrecia, en aras a la ocupación por un secretario definitivo a quien está destinado ese importe.

Sometido el punto a votación se aprueba con el voto favorable de los 3 asistentes del grupo popular: Enrique García Mariño, Luisa Carrasco García, Roberto Rodríguez Encinas y D. Francisco Javier Martín Blanco del grupo Ciudadanos. Votando en contra los tres asistentes del Grupo Psoe Cristina López Fernández, Angel Antúnez García, Alfonso Marcos Benito.

La portavoz de PSOE justifica sus votos en contra porque no han participada en la elaboración y no se ha comunicado la comisión pertinente. Que con esta documentación que se ofrece no pueden tener el conocimiento necesario. La Sra Carrasco de PP dice que no está prevista para este tema, y que se presentará la liquidación de cuentas en el siguiente pleno.

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA**
 Provincia: **SALAMANCA**
 Comunidad Autónoma: **CASTILLA Y LEON**

N.I.F.: **P37023001**
 Ejercicio: **2021**

SUBCONCEPTOS DE GASTOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

SUBCONCEPTO	NOMBRE	IMPORTE
132 623.00	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO ADQUISICION CÁMARTAS SEGURIDAD	2.000,00
133 214.00	ORDENACION DEL TRAFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO GASTOS EN SEÑALIZACION VIARIA	3.000,00
133 221.00	ORDENACION DEL TRAFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO ELECTRICIDAD SEMÁFOROS	6.000,00
150 227.06	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO CONTRATO ARQUITECTA	12.000,00
150 623.00	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO ADQUISICIÓN DUMPER	0,00
150 682.00	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO CONSOLIDACION INMUEBLE ADJUDICADO AYUNTAMIENTO	4.000,00
151 609.00	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTION, EJECUCION Y DISCIPLINA URBANISTICA DESARRLLO DEL SECTOR SUD 3 POR COOPERACION	1.177.102,35
1531 609.00	ACCESO A LOS NUCLEOS DE POBLACION PROYECTO CAMINO UNION LAS FUENTES Y EL SOTO	0,00
1532 210.00	PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS MANTENIMIENTO Y REPARACION VIAS PUBLICAS	10.000,00
1532 213.00	PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS MANTENIMIENTO MAQUINARIA LIMPIEZA VIALES	20.000,00
1532 619.00	PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS PAVIMENTACIÓN DE VIAS PUBLICAS. MARGEN IZDO TRAVESIA	0,00
160 225.02	ALCANTARILLADO CANON VERTIDOS AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	69.927,55
160 227.00	ALCANTARILLADO SERVICIO DE DESRATIZACION	3.000,00
161 210.00	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE MANTENIMIENTO REDES AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000,00
161 221.01	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE SUMINISTRO AGUA POR CONCESIONARIA	300.000,00
161 619.01	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE RENOVACION RED DE AGUA TRAVESIA	0,00
1621 227.00	RECOGIDA DE RESIDUOS ALQUILER DE RECOGIDA DE CONTENEDORES	26.000,00
1621 463.00	RECOGIDA DE RESIDUOS MANCOMUNIDAD RECOGIDA DE RESIDUOS	70.000,00
163 130.00	LIMPIEZA VIARIA RETRIBUCIONES OPERARIOS SERVICIOS MÚLTIPLES	32.840,16
163 160.00	LIMPIEZA VIARIA SEGURIDAD SOCIAL OPERARIOS SERVICIOS MULTIPLES	15.000,00
165 210.00	ALUMBRADO PUBLICO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	15.000,00
165 221.00	ALUMBRADO PUBLICO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO	45.000,00
165 619.00	ALUMBRADO PUBLICO OBRA POE 2020	19.819,80
171 210.00	PARQUES Y JARDINES MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PARQUES Y JARDINES	10.000,00
171 221.01	PARQUES Y JARDINES AGUA PARA RIEGO	25.000,00
171 227.00	PARQUES Y JARDINES SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EMPRESA	66.000,00
TOTAL AREA 1: 1.934.689,86		
231 221.05	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA PRODUCTOS ALIMENTICIOS AYUDAS 1º NECESIDAD	3.000,00
231 221.99	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA SUMINISTROS DERIVADOS DEL COVID	12.000,00
231 480.00	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA AYUDA A LA NATALIDAD	1.500,00
241 131.00	FOMENTO DEL EMPLEO LABORAL TEMPORAL ELTUR	20.000,00
241 131.01	FOMENTO DEL EMPLEO PERSONAL LABORAL NO SUBVENCIONADO	30.000,00
241 131.02	FOMENTO DEL EMPLEO LABORAL TEMPORAL SUBVENCION DIRECTA DIPUTACION PREPLAN Y PLAN AYUDA	30.000,00
SUMA		2.031.189,86

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA**
 Provincia: **SALAMANCA**
 Comunidad Autónoma: **CASTILLA Y LEON**

N.I.F.: **P37023001**
 Ejercicio: **2021**

SUBCONCEPTOS DE GASTOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

SUBCONCEPTO	NOMBRE	IMPORTE
241 131.03	FOMENTO DEL EMPLEO PERSONAL LABORAL ELEX (DISCAPACIDAD)	10.000,00
241 160.00	FOMENTO DEL EMPLEO SEGURIDAD SOCIAL FOMENTO DE EMPLEO	20.000,00
241 162.05	FOMENTO DEL EMPLEO SEGUROS COLECTIVOS TRABAJADORES	2.000,00
<u>TOTAL AREA 2: 128.500,00</u>		
312 221.00	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD ENERGIA ELECTRICA CONSULTORIO	2.500,00
312 221.03	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD CALEFACCION CONSULTORIO	2.500,00
312 222.00	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD TELEFONO CONSULTORIO	1.000,00
312 227.01	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD SEGURIDAD CONSULTORIO	291,00
321 609.00	CREACION DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA OBRAS ESCUELA RURAL 2020	7.725,80
323 131.00	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACION ESPECI LABORAL TEMPORAL TECNICOS GUARDERIA INFANTIL Y SUSTITUCIONES	75.000,00
323 160.00	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACION ESPECI SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL GUARDERIA	26.000,00
323 162.05	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACION ESPECI SEGUROS GUARDERIA Y CONTRATO CRUZ ROJA	500,00
323 212.00	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACION ESPECI MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDIFICIO GUARDERIAES	2.000,00
323 212.01	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACION ESPECI MANTENIMIENTO COLEGIO	40.000,00
323 220.00	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACION ESPECI MATERIA NO INVENTARIABLE GUARDERIA	350,00
323 221.00	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACION ESPECI ENERGIA ELECTRICA GUARDERIA	4.500,00
323 221.03	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACION ESPECI COMBUSTIBLES Y CARBURANTES COLEGIO Y GUARDERIA	4.000,00
323 221.99	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACION ESPECI ELECTRICIDAD COLEGIO	10.000,00
323 222.00	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACION ESPECI TELEFONO GUARDERIA	1.200,00
323 227.00	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACION ESPECI LIMPIEZA Y ASEO COLEGIO Y GUARDERIA	0,00
323 227.01	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACION ESPECI SISTEMA DE SEGURIDAD GUARDEIA	581,00
326 227.99	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION CLASES DE CANTO Y CORO	2.200,00
330 131.00	ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA SUELDO MONITOR CULTURAL	15.700,00
330 160.00	ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA SEGURIDAD SOCIAL MONITOR CULTURAL	5.000,00
330 480.00	ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA SUBVENCIONES ASOCIACIONES	5.000,00
3321 220.01	BIBLIOTECAS PUBLICAS PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES BOBLIOTECA	1.000,00
3321 222.00	BIBLIOTECAS PUBLICAS INTERNET BIBLIOTECA	2.000,00
3322 213.00	ARCHIVOS MANTENIMIENTO ASCENSOR ARCHIVO	1.500,00
3322 220.00	ARCHIVOS MATERIAL DE OFICINA ARCHIVO	0,00
3322 221.00	ARCHIVOS ENERGIA ELECTRICA ARCHIVO	5.000,00
3322 222.00	ARCHIVOS TELEFONO ARCHIVO	1.000,00
3322 227.01	ARCHIVOS SEGURIDAD ARCHIVO	1.000,00
337 212.00	INSTALACIONES DE OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE MANTENIMIENTO LOCALES ACTIVIDSDES: GUARDERIAS ANTIGUAS	2.000,00
SUMA		2.282.737,66

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA**
 Provincia: **SALAMANCA**
 Comunidad Autónoma: **CASTILLA Y LEON**

N.I.F.: **P37023001**
 Ejercicio: **2021**

SUBCONCEPTOS DE GASTOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

SUBCONCEPTO	NOMBRE	IMPORTE
337 221.00	INSTALACIONES DE OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE ELECTRICIDAD CENTRO DE DIA TERCERA EDAD Y LOCALES ACTIVIDADES	3.500,00
337 227.01	INSTALACIONES DE OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE SISTEMA DE SEGURIDAD CENTRO DE DIA	500,00
337 622.00	INSTALACIONES DE OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE ADECUACION RECINTO PISCINA	0,00
338 226.09	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	35.000,00
338 226.99	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS GASTOS FESTEJOS	45.000,00
340 221.04	ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTES EQUIPAMIENTO ESCUELA DEPORTIVA	4.000,00
342 131.00	INSTALACIONES DEPORTIVAS LABORAL TEMPORAL TECNICOS POLIDEPORTIVOS	41.797,65
342 160.00	INSTALACIONES DEPORTIVAS SEGURIDAD SOCIAL TECNICOS POLIDEPORTIVOS	15.000,00
342 212.00	INSTALACIONES DEPORTIVAS GAS CALEFACCION Y AGUA CALIENTE POLIDEPORTIVOS	16.000,00
342 212.01	INSTALACIONES DEPORTIVAS MANTENIMIENTO EDIFICIOS POLIDEPORTIVOS CAMPO DE FUTBOL Y PISTAS	10.000,00
342 212.02	INSTALACIONES DEPORTIVAS MANTENIMIENTO PISCINA	10.000,00
342 221.00	INSTALACIONES DEPORTIVAS ENERGIA ELECTRICA POLIDEPORTIVOS	20.000,00
342 221.06	INSTALACIONES DEPORTIVAS PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO POLIDEPORTIVOS	500,00
342 222.00	INSTALACIONES DEPORTIVAS TELEFONO POLIDEPORTIVOS	1.500,00
342 227.01	INSTALACIONES DEPORTIVAS SISTEMA SEGURIDAD POLIDEPORTIVOS	1.000,00
342 609.00	INSTALACIONES DEPORTIVAS INSTALACIONES ELECTRICIDAD PISTAS POLIDEPORTIVAS Y DE PADEL	1.000,00
342 619.01	INSTALACIONES DEPORTIVAS SUSTITUCION LAMPARAS INSTALACIONES MUNICIPALES POR EQUIPOS LEDS	0,00
342 622.00	INSTALACIONES DEPORTIVAS CONSTRUCCION PISTAS DEPORTIVAS	0,00
	TOTAL AREA 3: 424.345,45	
4311 226.09	FERIAS FERIAS RENACENTISTA	10.000,00
4411 223.00	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS	76.527,00
454 210.01	CAMINOS VECINALES MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES	15.000,00
	TOTAL AREA 4: 101.527,00	
912 231.00	ORGANOS DE GOBIERNO LOCOMOCION DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	1.500,00
920 120.00	ADMINISTRACION GENERAL SUELDOS DEL GRUPO A1	15.065,00
920 120.03	ADMINISTRACION GENERAL SUELDOS DEL GRUPO C1	13.848,00
920 120.06	ADMINISTRACION GENERAL TRIENIOS	10.280,79
920 121.00	ADMINISTRACION GENERAL COMPLEMENTO DE DESTINO	16.100,00
920 121.01	ADMINISTRACION GENERAL COMPLEMENTO ESPECIFICO	38.152,00
920 130.00	ADMINISTRACION GENERAL RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	17.218,40
920 131.01	ADMINISTRACION GENERAL HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00
920 143.00	ADMINISTRACION GENERAL SUSTITUCIONES SECRETARIA Y PERSONAL OFICINA	1.000,00
920 160.00	ADMINISTRACION GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	20.000,00
	SUMA	2.722.226,50

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA**
 Provincia: **SALAMANCA**
 Comunidad Autónoma: **CASTILLA Y LEON**

N.I.F.: **P37023001**
 Ejercicio: **2021**

SUBCONCEPTOS DE GASTOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

SUBCONCEPTO	NOMBRE	IMPORTE
920 162.05	ADMINISTRACION GENERAL SEGUROS CONVENIOS	8.000,00
920 212.00	ADMINISTRACION GENERAL MANTENIMIENTO CASA CONSISTORIAL, ARCHIVO Y NAVES	15.000,00
920 213.00	ADMINISTRACION GENERAL MANTENIMIENTO MAQUINARIA MUNICIPAL Y DE LA OFICINA	3.000,00
920 214.00	ADMINISTRACION GENERAL MANTENIMIENTO, SEGURO Y GASOLEO VEHICULO	8.000,00
920 216.00	ADMINISTRACION GENERAL MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	6.500,00
920 220.00	ADMINISTRACION GENERAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000,00
920 220.01	ADMINISTRACION GENERAL PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES AYUNTAMIENTO	1.500,00
920 220.02	ADMINISTRACION GENERAL MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.000,00
920 221.00	ADMINISTRACION GENERAL ENERGIA ELECTRICA	4.000,00
920 221.01	ADMINISTRACION GENERAL ADQUISICION AGUA OFICINAS Y DEMAS	2.000,00
920 221.03	ADMINISTRACION GENERAL COMBUSTIBLES Y CARBURANTES AYUNTAMIENTO Y MAQUINARIA	5.000,00
920 221.04	ADMINISTRACION GENERAL VESTUARIO OPERARIOS	3.000,00
920 221.06	ADMINISTRACION GENERAL PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.500,00
920 221.10	ADMINISTRACION GENERAL PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	3.000,00
920 221.13	ADMINISTRACION GENERAL MANUTENCION DE ANIMALES	1.000,00
920 222.00	ADMINISTRACION GENERAL SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	9.000,00
920 222.01	ADMINISTRACION GENERAL POSTALES	2.000,00
920 222.03	ADMINISTRACION GENERAL PRODUCTOS INFORMATICA AYUNTAMIENTO	100,00
920 224.00	ADMINISTRACION GENERAL PRIMAS DE SEGUROS	2.500,00
920 225.00	ADMINISTRACION GENERAL TRIBUTOS ESTATALES	100,00
920 226.02	ADMINISTRACION GENERAL PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	10.000,00
920 226.03	ADMINISTRACION GENERAL PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00
920 226.04	ADMINISTRACION GENERAL JURIDICOS, CONTENCIOSOS	30.000,00
920 226.99	ADMINISTRACION GENERAL OTROS GASTOS DIVERSOS	9.000,00
920 227.00	ADMINISTRACION GENERAL SERVICIO DE LIMPIEZA	79.500,00
920 227.01	ADMINISTRACION GENERAL SEGURIDAD CASA CONSISTORIAL	291,00
920 227.06	ADMINISTRACION GENERAL ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	50.000,00
920 227.08	ADMINISTRACION GENERAL PREMIO DE COBRANZA REGTSA	60.000,00
920 227.99	ADMINISTRACION GENERAL MANTENIMIENTO EXTINTORES	2.500,00
920 231.00	ADMINISTRACION GENERAL DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	0,00
920 466.00	ADMINISTRACION GENERAL A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS: FEMP, REGIONAL, PRODERCALE	1.000,00
920 619.00	ADMINISTRACION GENERAL ACONDICIONAMIENTO CASA CONSISTORIAL	0,00
	<u>TOTAL AREA 9: 459.655,19</u>	
	TOTAL	3.048.717,50

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA**
 Provincia: **SALAMANCA**
 Comunidad Autónoma: **CASTILLA Y LEON**

N.I.F.: **P37023001**
 Ejercicio: **2021**

SUBCONCEPTOS DE INGRESOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

SUBCONCEPTO	NOMBRE	IMPORTE
112.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	39.000,00
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	500.000,00
115.00	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	96.000,00
130.00	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	11.000,00
290.00	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	56.000,00
291.00	IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios (COTOS DE CAZA Y PESCA)	176,00
300.00	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	260.000,00
301.00	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	24.417,00
302.00	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	54.317,00
303.00	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS	27.239,00
304.00	CANON DE SANEAMIENTO MIRANDA	15.000,00
309.00	AGUA RIEGO	19.360,00
312.00	TASAS GUARDERIA INFANTIL	68.500,00
312.01	TASAS ACTIVIDADES CULTURALES Y EDUCATIVAS	38.000,00
313.00	TASAS UTILIZACION CAMPO DE FUTBOL	0,00
313.01	TASAS UTILIZACION POLIDEPORTIVOS	27.000,00
319.00	TASAS UTILIZACION PISCINA	14.000,00
321.00	LICENCIAS URBANISTICAS (OBRAS, APERTURA,SEGREGACION)	1.500,00
322.00	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION	300,00
325.00	TASA TRAMITACION EXPEDIENTES	1.000,00
329.00	TASAS DIRECCIONES OBRA	25.000,00
331.00	TASA POR PLACAS DE VADO	150,00
332.01	TASAS COMPENSACION EMPRESAS ELECTRICAS	22.000,00
332.02	TASAS COMPENSACION EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE GAS	1.000,00
338.00	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A	8.000,00
339.00	TASAS POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA POR MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ETC	100,00
339.01	OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON PUESTOS DE VENTA	200,00
339.02	TASAS TENENCIA DE PERROS	2.000,00
339.03	TASAS UTILIZACION LOCALES PUBLICOS	500,00
339.04	PUBLICIDAD EN LOCALES MUNICIPALES	0,00
349.00	PRECIO PUBLICO SERVICIO DE FOTOCOPIADORA Y FAX Y COPIAS DOCUMENTACION	3,00
349.02	PRECIO PUBLICO PRESTACION DE SERVICIO DE BASCULA	4.000,00
360.00	ADQUISICION NICHOS CEMENTERIO	120,00
389.00	REINTEGRO IVA PAGADO INDEBIDAMENTE	0,00
392.11	RECARGO DE APREMIO	9.000,00
393.00	INTERESES DE DEMORA	1.500,00
396.10	CUOTAS DE URBANIZACION	1.260.000,00
397.10	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	0,00
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS	10.600,00
420.00	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	312.000,00
420.90	SUBVENCION JUZGADO DE PAZ	600,00
450.00	PARTICIPACION EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	39.000,00
450.50	TRANSFERENCIAS CORRIENTES COMUNIDADES AUTONOMAS EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO L	30.000,00
461.00	DE DIPUTACIONES ACTIVIDADES SOCIALES	1.500,00
461.01	SUBVENCION DIPUTACION FERIA DE LA MIEL	4.000,00
461.02	SUBVENCION DIPUTACION ACTIVIDADES CULTURALES	2.500,00
461.03	SUBVENCION DIPUTACION MANTENIMIENTO CENTROS	12.000,00
461.04	SUBVENCION DIPUTACION DESEMPLEO	20.000,00
461.05	SUBVENCION DIPUTACION ESCUELA RURAL	5.807,50
520.00	INTERESES DE DEPOSITOS CAJA RURAL	1.000,00
520.01	INTERESES DEPOSITOS CAJA TRES	10.000,00
520.02	INTERESES BANCO POPULAR	1.000,00
549.00	ARRENDAMIENTO BAR PISCINA	2.500,00
761.00	SUBVENCION POE 2020	9.828,00
761.01	SUBVENCIONES PLANES PROVINCIALES	0,00
761.02	SUBVENCION PLAN APOYO INVERSIONES	0,00
761.03	SUBVENCION PLAN APOYO COMPLEMENTARIO	0,00
870.00	GENERACION CREDITO GASTOS GENERALES	0,00
870.10	---	0,00
	TOTAL	3.048.717,50

Entidad Local: AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

Provincia: SALAMANCA

Comunidad Autónoma: CASTILLA Y LEON

N.I.F.: P37023001

Ejercicio: 2021

RELACION DE PERSONAL

TECNICOS EDUCACION ADMINISTRACION GENERAL Y RESTO DE SECTORES	LABORAL TEMPORAL PLAZAS: 4		
SUELDO: 54.530,42	EN ESPECIE: 0,00	PLANES: 0,00	
			TOTAL: 54.530,42
MAESTRO ESPECIALISTA EDUCAC. INFANT ADMINISTRACION GENERAL Y RESTO DE SECTORES	LABORAL TEMPORAL PLAZAS: 1		
SUELDO: 20.424,32	EN ESPECIE: 0,00	PLANES: 0,00	
			TOTAL: 20.424,32
ADMINISTRATIVA ADMINISTRACION GENERAL Y RESTO DE SECTORES	FUNCIONARIOS DE CARRERA E INTERINOS PLAZAS: 1	GRUPO: C1	NIVEL: 14
SUELDO: 10.886,28	TRIVENIOS: 4.777,83	OTRAS: 0,00	C. DESTINO: 5.290,81
C. ESPECIFICO: 7.012,78	C. AGRUPACION: 0,00	PRODUCTIVIDAD: 0,00	GRATIFICACIONES: 0,00
DEDIC. ESPECIAL: 0,00	OTRAS: 0,00	EN ESPECIE: 0,00	PLANES: 0,00
			TOTAL: 27.967,70
SECRETARIA-INTERVENCION ADMINISTRACION GENERAL Y RESTO DE SECTORES	FUNCIONARIOS DE CARRERA E INTERINOS PLAZAS: 1	GRUPO: A1	NIVEL: 29
SUELDO: 11.918,64	TRIVENIOS: 5.502,96	OTRAS: 0,00	C. DESTINO: 9.337,96
C. ESPECIFICO: 49.716,53	C. AGRUPACION: 0,00	PRODUCTIVIDAD: 0,00	GRATIFICACIONES: 0,00
DEDIC. ESPECIAL: 0,00	OTRAS: 0,00	EN ESPECIE: 0,00	PLANES: 0,00
			TOTAL: 76.476,09
ARQUITECTO ADMINISTRACION GENERAL Y RESTO DE SECTORES	LABORAL FIJO PLAZAS: 1		
SUELDO: 0,00	HORAS EXTR.: 0,00	OTRAS: 0,00	EN ESPECIE: 0,00
PRODUCTIVIDAD: 0,00	PLANES: 0,00		
			TOTAL: 0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVA ADMINISTRACION GENERAL Y RESTO DE SECTORES	LABORAL FIJO PLAZAS: 1		
SUELDO: 17.218,40	HORAS EXTR.: 0,00	OTRAS: 0,00	EN ESPECIE: 0,00
PRODUCTIVIDAD: 0,00	PLANES: 0,00		
			TOTAL: 17.218,40
OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES ADMINISTRACION GENERAL Y RESTO DE SECTORES	LABORAL FIJO PLAZAS: 1		
SUELDO: 16.420,08	HORAS EXTR.: 0,00	OTRAS: 0,00	EN ESPECIE: 0,00
PRODUCTIVIDAD: 0,00	PLANES: 0,00		
			TOTAL: 16.420,08

Entidad Local: AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA
Provincia: SALAMANCA
Comunidad Autónoma: CASTILLA Y LEON

N.I.F.: P37023001
Ejercicio: 2021

RELACION DE PERSONAL

OPERARIO SERV. MULTIPLES CON ALGUAC ADMINISTRACION GENERAL Y RESTO DE SECTORES		LABORAL FIJO PLAZAS: 1	
SUELDO: 16.932,64	HORAS EXTR.: 0,00	OTRAS: 0,00	EN ESPECIE: 0,00
PRODUCTIVIDAD: 0,00	PLANES: 0,00		
			TOTAL: 16.932,64
TECNICOS DEPORTIVOS ADMINISTRACION GENERAL Y RESTO DE SECTORES		LABORAL TEMPORAL PLAZAS: 12	
SUELDO: 28.011,24	EN ESPECIE: 0,00	PLANES: 0,00	
			TOTAL: 28.011,24
TÉCNICO SOCIO-CULTURAL ADMINISTRACION GENERAL Y RESTO DE SECTORES		LABORAL TEMPORAL PLAZAS: 1	
SUELDO: 15.696,96	EN ESPECIE: 0,00	PLANES: 0,00	
			TOTAL: 15.696,96
COORDINADOR DEPORTIVO ADMINISTRACION GENERAL Y RESTO DE SECTORES		LABORAL FIJO PLAZAS: 1	
SUELDO: 15.745,20	HORAS EXTR.: 0,00	OTRAS: 0,00	EN ESPECIE: 0,00
PRODUCTIVIDAD: 0,00	PLANES: 0,00		
			TOTAL: 15.745,20

TERCERO.- APROBACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES:

Por la Alcaldía se informa que se va a proceder al debate y aprobación de dos ordenanzas idea que nace de las reuniones con los pueblos del Alfoz que tenían unas multas sobre los vertidos que no estaban homogeneizadas y donde no estaba regulada esta actividad iban los autónomos a verter.

Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos.

Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Escuela Municipal de Música.

Por la portavoz de PSOE manifiesta que la ordenaza de limpieza le parece muy bien , pero que hay cosas como escupir o las macotas que es difícil de contolar, que hay que concienciar.

Y que la ordenaza de la escuela de música le parece correcta.

Sometidas a votación de forma separada Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos .Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Escuela Municipal de Música. SE Aprueban con el voto favorable de todos los asistentes.

CUARTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PGOU NUM 5.

Se somete a aprobación informe de Secretaría al Respecto que es aprobado por unanimidad de los asistentes

Expediente nº: 88/2020

Informe-Propuesta de Secretaría

Procedimiento: Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales
Objeto de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada

Asunto:

Naturaleza del informe: [] Borrador [] Provisional [x] Definitivo

Documento firmado por: El Secretario

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales consistente en modificación puntual num 5 PGOU, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 15/02/2021, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

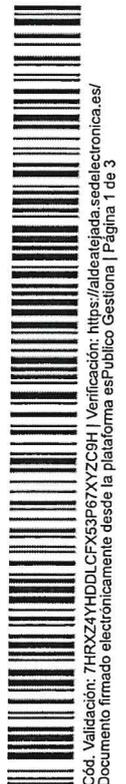
ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. En relación con el expediente de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales:

Tipo de instrumento:	MODIFICACION PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
Instrumento que desarrolla:	PGOU
Ámbito:	SUELO RÚSTICO COMÚN
Objeto:	ESTABLECER LOS PARÁMETRO DE OCUPACIÓN Y EDIFICABILIDAD COMPLETANDO LA ORDENACIÓN GENERAL DEL SUELO RÚSTICO COMÚN
Calificación del suelo:	

SEGUNDO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	28/08/2020	
Documento Avance de la modificación de las normas urbanísticas municipales	28/08/2020	



Solicitud de Inicio de la Evaluación Ambiental	02/09/2020	
Informe ambiental estratégico	28/08/2020	
Informes Sectoriales previos a la aprobación inicial	21/11/2020	
Informe del <i>Servicio Territorial de Fomento</i>	26/11/2020	
Informe Propuesta de Secretaria	28/08/2020	
Acuerdo del Pleno de Aprobación Inicial	14/09/2020	
Anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León	22/09/2020	
Informes sectoriales posteriores a la aprobación inicial	14/1/2021	
Informe del arquitecto municipal	15/02/2021	

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 50 a 59, 60 a 64, 138, 142, 150 y disposición transitoria tercera de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— Los artículos 76, 117 a 130, 149 a 162, 169 a 178 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

— La Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre.

— Los artículos 22 y 24 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

— Los artículos 22.2.c) y 47.2.ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

- SE cumple el artículo 158. Cambios posteriores a la información pública del RUCYL dado que los cambios efectuados en el documento de la modificación num 5 del PGOU no son sustanciales, no procede la apertura de un nuevo periodo de información pública. Sin embargo el ayuntamiento sí debe relacionar dichos cambios en el acuerdo de finalización del trámite municipal según se dispone en el punto 32 del art.158 anteriormente referenciado.

-Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación



provisional por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 159 y 172 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, y 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.-Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, con las modificaciones resultantes de los informes emitidos si las hubiere.

Segundo.-Remitir al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma *Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo* la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales aprobada provisionalmente para su aprobación definitiva.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PGOU 6

En relación con el expediente relativo a la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 05/02/2021, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. En relación con el expediente de modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales:

Tipo de instrumento:	MODIFICACION PUNTUAL
Instrumento que desarrolla:	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
Ámbito:	<i>CAMBIAR LA CALIFICACION DE VARIAS PARCELAS DE TITULARIDAD MUINICIPAL. MODIFICACION DE LOS PLANOS Nº PO5-3 Y PO 5-5. ORDENACION DETALLADA DE SUELO URBANO CONSOLIDADO DE PGOU. Se va a cambiar la trama y el cuadro de condiciones de las parcelas 01 y 02 para calificarlas como Equipamiento Genérico y de las parcelas 03 a 07 como espacios libres públicos</i>
Calificación del suelo:	URBANO

SEGUNDO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	04/01/2021	
DOCUMENTO PARA APROBACION INICIAL DE MODIFICACIÓN NUMERO 6 PGOU ALDEATEJADA	22/12/2020	
INFORMES PREVIOS A LA APROBACIÓN	28/12/2020	
INFORMES PREVIOS A LA APROBACION2	10/02/2020	
INFORME DE DIPUTACION PROVINCIAL	28/12/2020	

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO	28/12/2020	
INFORME DE SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	17/12/2021	
MODIFICACION DOCUMENTO	10/02/2021	

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 50 a 59, 60 a 64, 138, 142, 150 y disposición transitoria tercera de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— Los artículos 76, 117 a 130, 149 a 162, 169 a 178 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

— La Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre.

— Los artículos 22 y 24 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

— Los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Téngase en cuenta a su vez, la Legislación sectorial siguiente:

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales consistente en

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

CAMBIAR LA CALIFICACION DE VARIAS PARCELAS DE TITULARIDAD MUINICIPAL. MODIFICACION DE LOS PLANOS Nº PO5-3 Y PO 5-5. ORDENACION DETALLADA DE SUELO URBANO CONSOLIDADO DE PGOU. Se va a cambiar la trama y el cuadro de condiciones de las parcelas 01 y 02 para calificarlas como Equipamiento Genérico y de las parcelas 03 a 07 como espacios libres públicos

, en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante DOS MESES, mediante anuncio en *Boletín Oficial de Castilla y León*, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en su página Web, o en su defecto, en la página Web de la Diputación Provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender la tramitación y el otorgamiento de las siguientes licencias en las áreas afectadas por el Plan General de Ordenación Urbana:

Áreas objeto de suspensión de licencias:	Tipo de licencia
Suelo URBANO	[Licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición].
<i>CAMBIAR LA CALIFICACION DE VARIAS PARCELAS DE TITULARIDAD MUINICIPAL. MODIFICACION DE LOS PLANOS Nº PO5-3 Y PO 5-5. ORDENACION DETALLADA DE SUELO URBANO CONSOLIDADO DE PGOU. Se va a cambiar la trama y el cuadro de condiciones de las parcelas 01 y 02 para calificarlas como Equipamiento Genérico y de las parcelas 03 a 07 como espacios libres públicos</i>	Todas las que se pudiesen ver afectadas en el suelo referenciado.

La duración de la suspensión es de seis meses.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo de aprobación inicial a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, de conformidad con el artículo 156.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

QUINTO. Solicitar, simultáneamente al trámite de información pública, los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial¹.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

Sometido el punto a votación es aprobado por el voto favorable de todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 19.00 h del día veintidós de febrero de 2021. De lo que como Secretaria doy fe.
